



**GERENCIA DE AUDITORÍA SECTORIAL, DESARROLLO REGULACIÓN ECONÓMICA,  
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA, RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES  
(GASEIPRA)**

**DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA E INVERSIONES (DIPI)**

**INVESTIGACIÓN ESPECIAL**

**PRACTICADA AL**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO,  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL  
(SEDECOAS/FHIS)**

**INFORME**

**N° 006-2023-DIPI-SEDECOAS/FHIS-A**

**PERÍODO COMPRENDIDO  
DEL 01 DE ENERO DE 2021  
AL 25 DE ENERO DE 2022**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO  
COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO, FONDO HONDUREÑO DE  
INVERSIÓN SOCIAL (SEDECOAS/FHIS)**

**INVESTIGACIÓN ESPECIAL**

**INFORME N° 006-2023-DIPI-SEDECOAS/FHIS-A**

**PERÍODO COMPRENDIDO  
DEL 01 DE ENERO DE 2021  
AL 25 DE ENERO DE 2022**

**GERENCIA DE AUDITORÍA SECTORIAL, DESARROLLO REGULACIÓN  
ECONÓMICA, INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA, RECURSOS  
NATURALES Y AMBIENTALES (GASEIPRA)**

**“DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA E INVERSIONES”  
(DIPI)**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO  
COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO, FONDO HONDUREÑO DE  
INVERSIÓN SOCIAL (SEDECOAS/FHIS)**

**CONTENIDO**

**INFORMACIÓN GENERAL**

RESUMEN EJECUTIVO	1-3
-------------------	-----

**CAPÍTULO I**

**INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	1
B. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	1
C. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN	2
D. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS	2
E. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	3

**CAPÍTULO II**

ANTECEDENTES	4
--------------	---

**CAPÍTULO III**

HALLAZGOS DETERMINADOS EN LA INVESTIGACIÓN	5-33
--	------

**CAPÍTULO IV**

CONCLUSIONES	34-35
ANEXOS	

## RESUMEN EJECUTIVO

### A) Naturaleza y Objetivos de la Revisión

La presente Investigación se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República; 3, 4, 5 numeral 2, 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo del año 2023 y de la Orden de Trabajo N° 006-2023-GASEIPRA, de fecha 22 de junio de 2023.

Los objetivos generales de la revisión fueron los siguientes:

#### Objetivos Generales:

1. Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público.
2. Contar oportunamente con la información objetiva y veraz, que asegure la confiabilidad de los informes y ejecución presupuestaria.
3. Lograr que todos Servidor Público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial.
4. Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.
5. Promover el desarrollo de una cultura de probidad y ética pública.
6. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas.
7. Supervisar el correcto registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

### B) Alcance y Metodología

La Investigación Especial comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación soporte presentada por los funcionarios y empleados de la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento, Fondo Hondureño de Inversión Social (SEDECOAS/FHIS), cubriendo el período comprendido del 01 de enero de 2021 al 25 de enero de 2022, con énfasis en los rubros de 47110 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público, 47210 Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Público. 24500 Servicios de Capacitación

Para el desarrollo de la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento, Fondo Hondureño de Inversión Social (SEDECOAS/FHIS), se aplicaron las Normas Generales de Auditoría Externa Gubernamental (NOGENAEG) y se consideraron las fases de planificación, ejecución y por último la fase del informe.

En la Fase de Planificación, se realizó el plan general de la investigación a base de la información compilada por el TSC y la UAI de la institución auditada, se programó y ejecutó la visita a los funcionarios y empleados de la institución para comunicar el objetivo de la auditoría, evaluamos el control interno para conocer los procesos administrativos, financieros y contables para registrar las operaciones y la gestión institucional, obtener una comprensión de las operaciones de la entidad, definir el nivel de materialidad, evaluar los riesgos de la investigación para obtener sus objetivos y se programó la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a emplear, así como se determinó la muestra a ser revisada.

La ejecución de la investigación estuvo dirigida a obtener evidencia a través de los programas aplicados que permitieron concretar una opinión sobre la información objeto de la investigación con base en los resultados logrados utilizando las técnicas de auditoría específicas y realizamos los siguientes procedimientos:

- 1) Revisamos y analizamos la documentación soporte del período sujeto a revisión presentada a la comisión;
- 2) Examinamos las ejecuciones presupuestarias, correspondientes al período auditado y que se detalla en el alcance;
- 3) Examinamos la efectividad y confiabilidad de los procedimientos Presupuestarios, administrativos y de control interno;
- 4) Realizamos inspección física a los proyectos para verificar su existencia y si fueron ejecutados según lo establecido en los contratos e informes de ejecución presentados;
- 5) Realizamos revisión de Expedientes de Inversión y sus respectivos documentos probatorios, observaciones generales y pruebas, en relación a cada uno de los Proyectos asignados a los auditores, para verificar la legalidad y veracidad de las operaciones de la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento, Fondo Hondureño de Inversión Social (SEDECOAS/FHIS).

Nuestra Investigación se efectuó de acuerdo con la Constitución de la República, Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, Marco Rector del Control Interno y Externo Gubernamental, Manual de Procesos y Procedimientos de la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento, Fondo Hondureño de Inversión Social (SEDECOAS/FHIS).

### **C) Asuntos importantes que requieren la atención de la autoridad superior**

En el curso de nuestra Investigación se encontraron algunas deficiencias que ameritan la atención de las autoridades superiores de la Dirección Ejecutiva de la Secretaría de Estado en los

Despachos de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento, Fondo Hondureño de Inversión Social (SEDECOAS/FHIS), detalladas así:

1. Se determinaron diferencias en obras pagadas, que no fueron ejecutadas en su totalidad por los contratistas.
2. Proyecto de obra finalizado con deficiencias en calidad de obra.
3. Expedientes de proyectos con documentación de respaldo incompleta.
4. Suscripción de contratos de servicios de consultoría para el diseño de varios proyectos en los cuales no se establece el monto de cada diseño.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de noviembre de 2023

**Héctor Orlando Mejía Flores**  
Jefe del Departamento de  
Infraestructura Productiva e Inversiones

# CAPÍTULO I

## INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los artículos 3, 4, 5 numeral 2, 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo del año 2023 y de la Orden de Trabajo N° 006-2023-GASEIPRA de fecha 22 de junio de 2023, que cubre el período del 01 de enero de 2021 al 25 de enero de 2022.

### B. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Los objetivos específicos de la auditoría son los siguientes:

1. Verificar el cumplimiento, validez de los controles internos establecidos por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento, Fondo Hondureño de Inversión Social (SEDECOAS/FHIS).
2. Verificar la exactitud de los registros, transacciones administrativas y financieras, así como todos sus documentos de respaldo que justifiquen y legalizan cada operación.
3. Comprobar la correcta ejecución del gasto corriente para garantizar que se hayan manejado con eficiencia, eficacia y economía.
4. Comprobar que los gastos se encuentran presupuestados y que las modificaciones o traslados presupuestarios se encuentren autorizados de conformidad a las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.
5. Comprobar si los desembolsos de los proyectos, por concepto de transferencias, se han realizado de conformidad a las disposiciones legales vigentes y al Manual Operativo de SEDECOAS, Convenios de Programas PROMINE y PCCMB.
6. Verificar y comprobar la ejecución de los proyectos financiados con Fondos Nacionales Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento (SEDECOAS), Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), Programa de Mejora de la Infraestructura Escolar (PROMINE) y Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios (PCCMB).
7. Verificar mediante inspección física que los proyectos según muestra seleccionada existen y fueron ejecutados según lo establecido en los contratos y/o convenios e informes de ejecución presentados.
8. Verificar que todos los desembolsos con fondos nacionales y externos se hayan registrado correctamente en el objeto presupuestario que le corresponde.
9. Verificar que las transferencias de los fondos son autorizados por el funcionario responsable.

10. Determinar las responsabilidades civiles, administrativas y penales (si existiesen) de conformidad a las leyes vigente e incluirlas en un informe por separado que será notificado de forma personal a cada responsable.

### C. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación comprendió la revisión de los Proyectos, registros y la documentación soporte presentada por los funcionarios y empleados de la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento, Fondo Hondureño de Inversión Social (SEDECOAS/FHIS), cubriendo el período comprendido del 01 de enero de 2021 al 25 de enero de 2022, con énfasis en área de Proyectos de Inversión ejecutados con **Fondos Nacionales (SEDECOAS/FHIS)**, a través de los objetos de gasto 47110 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado y 47210 Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Público, Proyectos ejecutados en el Marco de la Ley de Ingresos Complementarios en zonas Rurales y Urbanas Marginales; sus reglamentos y reformas, **Fondos Nacionales (FHIS)**, a través de los objetos de gasto 47110 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado y 47210 Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Público, Proyectos ejecutados en el Marco del Programa de Emergencia en respuesta a la Tormenta Tropical ETA (PCM-109-2020 - 02/11/2020, PCM-112-2020 – 06/11/2020 Reformado y PCM 147-2020 – 29/12/2020 Prorroga), **Proyectos ejecutados en el Marco del Programa de Mejora de la Infraestructura Escolar PROMINE/KFW y el Convenio Marco de cofinanciamiento para la inversión de proyectos de Infraestructura, Programa de Modernización de la Infraestructura Educativa y Gestión Local (PROMINE)**, a través de los objetos de gasto 24500 Servicios de Capacitación, 47110 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado y 47120 Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado, **Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios (PCCMB) (PRESTAMO BID 4518 BL/HO)**, a través de los objetos de gasto 24500 Servicios de Capacitación, 47210 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público y 47220 Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico

Cabe mencionar que la muestra de proyectos fue revisada y basada en un 87% del universo ejecutado en el presupuesto conformado por 122 proyectos de los cuales la revisión documental se estableció al 100% y la inspección física de los proyectos in situ fue del 67% equivalente a 86 proyectos.

En el transcurso de nuestra investigación se encontraron acciones y/o procesos que incidieron en la ejecución y alcance de nuestro trabajo como ser:

En las inspecciones físicas realizadas in situ nos encontramos proyectos cuya ejecución está suspendida y de igual forma con procesos de resoluciones por incumplimientos de Contratos, por Mutuo Acuerdo y procesos Administrativos previo al proceso de resolución

**(Ver Anexo N° 1) Detalle de proyectos con procesos de Resolución por Incumplimientos Contractuales y Mutuo Acuerdo.**



Así mismo en otras Inspecciones Físicas realizadas in situ encontramos proyectos en procesos de ejecución lo que impidió que se realizara este procedimiento de medición por parte del personal técnico (Ingenieros) del Tribunal Superior de Cuentas, por lo que solo se realizó la revisión documental. **(Ver Anexo N° 2) Detalle de proyectos en ejecución.**

Por otra parte, la inspección in situ de los proyectos ejecutados en el Departamento de Gracias a Dios no se realizó por encontrarse en procesos de resolución por incumplimientos contractuales, es importante mencionar que el TSC no contaba con los recursos financieros para efectuar dicha inspección, ya que son los costos son elevados.

Por las situaciones antes señaladas se considera necesario se realice las investigaciones correspondientes para dar seguimiento a estos procesos.

#### **D. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS**

Durante el período examinado que comprende del 01 de enero de 2021 al 25 de enero de 2022, los montos examinados ascendieron a la cantidad **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPÍRAS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (L.846,850,469.91), (Ver Anexo N° 3).**

#### **E. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES**

Los funcionarios y empleados principales que fungieron durante el período examinado, se detallan en el cuadro de Funcionarios Principales, Período del 01 de enero del 2021 al 25 de enero de 2022 **(Ver Anexo N° 4).**

## **CAPÍTULO II**

### **ANTECEDENTES**

El Departamento Infraestructura Productiva e Inversiones, emitió la Orden de Trabajo N° 006-2023-GASEIPRA de fecha 22 de junio de 2023, donde se designa realizar una Investigación Especial a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento, Fondo Hondureño de Inversión Social (SEDECOAS/FHIS), cubriendo el período comprendido del 01 de enero de 2021 al 25 de enero de 2022, específicamente a los Proyectos Ejecutados mediante Fondos SEDECOAS/FHIS, Programa de Modernización de la Infraestructura Educativa y Gestión Local (PROMINE), Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios (PCCMB) (PRESTAMO BID 4518 BL/HO).

### CAPÍTULO III

#### HALLAZGOS DETERMINADOS EN LA INVESTIGACIÓN

#### 1. SE DETERMINARON DIFERENCIAS EN OBRAS PAGADAS, QUE NO FUERON EJECUTADAS EN SU TOTALIDAD POR LOS CONTRATISTAS

Al efectuar la inspección física de algunos proyectos que se ejecutaron a través de fondos nacionales por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento, Fondo Hondureño de Inversión Social (SEDECOAS/FHIS) se determinaron diferencias en algunas Actividades y Cantidades de Obras Pagadas y no Ejecutadas en su Totalidad por los contratistas, comprobando que se pagó al contratista más obra de la que realmente ejecutó, por las diferencias encontradas después de la Inspección In Situ realizada por el personal de la comisión de auditoría, se notificó a cada contratistas e inspectores quienes solicitaron remediación y en otro caso el contratista efectuó el reintegro directamente de la diferencia determinada por el Auditor de proyectos del TSC, una vez confirmada las diferencias a los contratistas se procedió a firmar las respectivas Actas de Compromisos de Pago, valores que fueron reintegrados a la Tesorería General de la República a través de la Tesorería del TSC, la cual asciende a la cantidad de **DIECISEIS MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (L. 16,783.38)** a continuación detalle:

No	Código del Proyecto	Nombre del proyecto	Ubicación	Contratista Responsable	Monto Total del Contrato pagado (L)	Monto Evaluado por TSC (L)	Diferencia Pagada (L)	Número y Fecha del Recibo
1	108752	Construcción Pavimento de Concreto Hidráulico	Barrió Los Jazmines, Municipio de Trojes, Departamento El Paraíso.	Construcciones Midence S. de R.L. de C.V.	2,725,707.44	2,715,812.80	9,894.64	Recibo N° 25271-2023-1 de fecha 06/11/2023.
2	107448	Construcción Centro Comunal.	Colonias Nueva Galilea, Municipio de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán	Constructora Lempira	3,012,696.21	3,005,807.47	6,888.74	Recibo N° 25248-2023-1 de fecha 27/10/2023.
<b>TOTAL</b>					<b>5,738,403.65</b>	<b>5,721,620.27</b>	<b>16,783.38</b>	

**(Ver Anexo N° 5). Detalle de Diferencias Determinadas**

Incumpliendo lo establecido en:

**Ley Contratación del Estado.**

Artículo 5.- Principio de Eficiencia.

Artículo 71.- Ejecución de las obras.

Artículo 73.- Pago de las obras.

Convenio de Ejecución para El Proyecto de Infraestructura “Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico” ubicado en Barrio Jazmines, Aldea Trojes, Municipio de las Trojes, Departamento de El Paraíso, Código: 108752; suscrito entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS) a través del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y la Empresa Construcciones Midence S. de R.L. en el Marco de la Ley de Ingresos Complementarios en Zonas Rurales y Urbano Marginales, Su Reglamento y Reformas.- Fondos: IDECOAS.

**En su Cláusula Sexta: Compromisos y Responsabilidades de las partes:  
...Responsabilidades del Ejecutor: ..., 5.**

Contrato, ...por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute “Obras de Equipamiento Social para las Colonias: ...; Construcción de Centro Comunal, Colonia Nueva Galilea, Código 107448;

... En Consecuencia. Este Contrato Atestigua Lo Siguiente:  
..., 2. Índice de Cláusulas

**A. Disposiciones Generales..., 16. Construcción de las Obras por el Contratista: 16.1...,  
17. Terminación de las Obras 17.1...**

Mediante Oficio N° 40-DIPI-TSC-SEDECOAS-2023 de fecha 25 de septiembre de 2023, el equipo de auditoría solicitó al Ingeniero Alfonso Midence Ramos, Representante Legal de Construcciones Midence S. de R.L. de C.V. y Contratista Proyecto Construcción Pavimento de Concreto Hidráulico, Barrio Los Jazmines, Municipio de Trojes, Departamento El Paraíso explicación sobre las diferencias encontradas, quien contestó mediante Nota de fecha 28 de septiembre de 2023, manifestando lo siguiente:

*... “1. Las mediciones de Bordillo de concreto de 15x15 cms, se realizaron en campo junto supervisión designada para el proyecto en mención, en las mediciones realizadas se consideró las bocas calles, por lo que desconocemos si la comisión considero dentro de su medición este punto.  
Solicitamos de manera respetuosa se nos proporcione cual fue la metodología en que se realizó la medición de la actividad”.*

Mediante Oficio N° 54-DIPI-TSC-SEDECOAS-2023 de fecha 09 de octubre de 2023, el equipo de auditoría informo al Ingeniero Alfonso Midence Ramos, Representante Legal de Construcciones Midence S. de R.L. de C.V. y Contratista Proyecto Construcción Pavimento de Concreto Hidráulico, Barrio Los Jazmines, Municipio de Trojes, Departamento El Paraíso explicación sobre la metodología utilizada para la medición del proyecto, para la determinación de las diferencias encontradas, quien acepto las mismas firmando acta de compromiso de pago y realizado el mismo en la Tesorería del Tribunal Superior de Cuentas en fecha 27 de octubre de 2023 según recibo N° 25271-2023-1

Mediante Oficio N° 65-DIPI-TSC-SEDECOAS-2023 de fecha 18 de octubre de 2023, el equipo de auditoría solicitó a la Ingeniera Bessy Aguilera, Inspectora Proyecto Construcción Pavimento de Concreto Hidráulico, Barrió Los Jazmines, Municipio de Trojes, Departamento El Paraíso, explicación sobre las diferencias encontradas, quien manifestó lo siguiente:

*“Explicar por qué se dieron estas diferencias: R: Antes del cierre del proyecto se realizó la respectiva medición de la obra con el Ing. residente por parte de construcciones Midence, la coordinación e inspección por parte de la unidad de control y seguimiento de SEDECOAS/FHIS, en donde el cálculo de cantidades cumplía con el presupuesto contratado por tanto se procedió con el cierre del mismo de manera administrativa.*

*Cabe mencionar que se habló vía teléfono con personal de Construcciones Midence y con el Ing. Residente también de parte de la empresa y se les explico, que de no realizar la remediación se tendría que hacer el reintegro según el procedimiento que estipule el Tribunal Superior de Cuentas”.*

De igual manera mediante Oficio N° 37-DIPI-TSC-SEDECOAS-2023 de fecha 25 de septiembre de 2023, el equipo de auditoría solicitó al Ingeniero Jorge Hedilberto Larios Maradiaga/Constructora Lempira Contratista Proyecto Construcción Centro Comunal, Colonia Nueva Galilea, Municipio de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán explicación sobre las diferencias encontradas, solicitando remediación quien acepto las mismas firmando acta de compromiso de pago y realizado el mismo en la Tesorería del Tribunal Superior de Cuentas en fecha 27 de octubre de 2023 según recibo N° 25248-2023-1.

Por otra parte, mediante Oficio N° 63-DIPI-TSC-SEDECOAS-2023 de fecha 18 de octubre de 2023, el equipo de auditoría solicitó al Ingeniero Alfredo Antonio Zelaya Ucles, Inspector Proyecto Construcción Centro Comunal, Colonias Nueva Galilea, Municipio de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, explicación sobre los hechos antes comentados manifestando lo siguiente:

*“En relación al contrato de obra **“Construcción Centro Comunal, colonia Nueva Galilea, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, código: 107448”** financiado con fondos del préstamo 4518 BL-HO BID, ejecutado por la empresa Constructora Lempira S de R.L.*

*En fecha 23 de octubre de 2023 se dio por recibido por mi persona el oficio No. 63-DIPI-TSC-SEDECOS-2023 con fecha de 18 de octubre de 2023, donde se presentan los resultados de la medición IN SITU y avalúo del proyecto realizado mediante la auditoría efectuada por parte del departamento de infraestructura e inversión del Tribunal Superior de Cuentas, reflejando variaciones por un monto de L. -35,816.25; en donde se acordó con su persona realizar una visita de remediación a la brevedad posible a la verificación de las cantidades de obra, fijándose dicha visita para el día 25 de octubre de 2023, en compañía del Ing. Pedro Núñez por parte del TSC y mi persona como Inspector de infraestructura del FHIS.*

*Luego de dicha visita se envió por parte del Tribunal Superior de Cuentas oficio No. 71-DIPI-TSC-SEDECOS-2023 con fecha de 25 de octubre de 2023 donde se solicita efectuar el pago del diferencial que resulto de la remediación por un valor de L. 6,888.74 con el propósito de dar trámite final correspondiente a este proceso.*

*En virtud de lo anterior se le informa que dicho pago será efectuado por la empresa ejecutora Constructora Lempira S de R.L. mediante su representante Legal: Jorge Hedilberto Larios Maradiaga, con DNI: 0604-1965-00032, designando al sr. Geovanny José Agüero Reyes, con DNI: 0801-2002-08864, para realizar el trámite de pago, a más tardar el día lunes 30 de octubre de 2023.*

Producto de esta revisión y verificación, se determinaron diferencias de obras por la cantidad de **DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (L. 16,783.38)** las cuales fueron recuperadas y subsanadas debido a las gestiones realizadas por la comisión de auditoría del TSC, y reintegradas al Estado de Honduras a través de la Tesorería del TSC.

**RECOMENDACIÓN N° 1**

**AL MINISTRO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO COMUNITARIO AGUA Y SANEAMIENTO, FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (SEDECOAS/FHIS)**

Girar Instrucciones a la Directora de Control y Seguimiento instruya a cada Inspector de proyecto para que verifiquen los avances físicos de las obras y que los mismos sean ejecutados de acuerdo a lo establecido en cumplimiento a las cláusulas contractuales establecidas y de esa forma garantizar la correcta ejecución de los mismos. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

**2. PROYECTO DE OBRA FINALIZADO CON DEFICIENCIAS EN CALIDAD DE OBRA**

Al realizar la inspección física in situ por parte del personal de la comisión de auditoría del Tribunal Superior de Cuentas al proyecto con **CODIGO 108432 “CONSTRUCCION MERCADO ARTESANAL” UBICADO EN BARRIO JICARO DE SAN DIEGO EN LA ALDEA DE TALANGA, MUNICIPIO DE TALANGA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN**, se comprobó que la obra finalizada presentaba mala calidad en algunas áreas del proyecto.

a continuación, se presenta un detalle de las deficiencias por Mala Calidad determinada en el Siguiente proyecto:

N°	Código del Proyecto	Nombre de Proyecto	Ubicación	Contratista Responsable	Actividades de Mala Calidad Determinada	Fuente de los Recursos	Observación
1	108432	Construcción Mercado Artesanal	Barrio Jícaro de San Diego, Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán	Ingeniería Sion	Firme de piso, rampa de acceso, sellado fisura, nivelación de acera, cableado lámparas.	FHIS	Se comprobó que si efectuaron las Subsanaciones

**(Ver Anexo N° 6). Fotografías del Antes, Durante y Después de las Actividades Realizadas**

Por lo que una vez determinada esta situación se procedió realizar un análisis a la Garantía de Calidad de Obra del proyecto, presentada por el Contratista responsable de la ejecución, comprobando que la misma a la fecha de inspección estaba vigente, notificando a la Dirección de Control y Seguimiento para que comunicara al contratista las deficiencias encontradas y procediera a subsanar las mismas.

Una vez considerada y aceptada la deficiencia de Mala Calidad de obra por parte de la empresa Contratista **Constructora Ingeniería Sion**, ejecutor del proyecto de “**CONSTRUCCIÓN MERCADO ARTESANAL**”, subsanó las deficiencias de calidad de la obra determinadas por parte del Auditor de Proyectos del TSC, mismas que fueron inspeccionadas por esta Comisión de Auditoría comprobando que fueron realizadas de conformidad a lo sugerido, evitando de esa forma que se afectara la Garantía de calidad del proyecto establecida en el contrato.

Incumpliendo lo establecido en:

Convenio de Ejecución para el Proyecto de Infraestructura “Construcción Mercado Artesanal” ubicado en Barrio Jícaro de San Diego en la Aldea de Talanga, Municipio de Talanga, departamento de Francisco Morazán, Código 108432; Suscrito entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS) a través del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y la Sociedad Mercantil Ingeniería SION, S.A. de C.V., en el Marco de la Ley de Ingresos Complementarios en Zonas Rurales y Urbano Marginales, su Reglamento y Reformas.-Fondos: FHIS.

**Cláusula Sexta: Compromisos y Responsabilidades de las partes: ...Responsabilidades del Ejecutor: ..., 5.**

#### **Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:**

TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante, TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control, TSC-NOGECI VII-04 Toma de Acciones Correctivas

Mediante Oficio N° 26-DIPI-TSC-SEDECOAS-2023 de fecha 01 de septiembre de 2023, el equipo de auditoría solicitó a la Ingeniera Grecia Vega Directora de Control y Seguimiento de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento, Fondo Hondureño de Inversión Social (**SEDECOAS/FHIS**), explicación sobre los hechos antes comentados quien contestó mediante Oficio DCYS-31-2023 de fecha 07 de septiembre de 2023, manifestando lo siguiente:

*“Por este medio me dirijo a usted muy respetuosamente, deseándoles éxitos en sus funciones diarias, El presente es en referencia al Oficio N° 26-DIPI-TSC-2023 y que detalla la Inspección física llevada a cabo por técnicos del Tribunal Superior de Cuentas, al Proyecto “CONSTRUCCIÓN MERCADO ARTESANAL” ubicado en barrio Jícaro de San Diego, Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, con código FHIS 108432.*

*Donde se solicita lo siguiente:*

- 1. Informar las gestiones relacionadas sobre las deficiencias determinadas en inspección física realizada por la comisión del TSC.*

**R//:** Se cito al Contratista para la visita técnica al sitio del proyecto para el día martes (05/09/2023) vía telefónica y por correo electrónico, sin embargo, manifestó que no podía hacerse presente por lo que la visita se reprogramo para el día siguiente miércoles (06/09/2023). (se adjuntan los dos correos enviados al contratista).

2. Todas las Gestiones solicitadas tienen que realizarse previo al vencimiento de la Vigencia de la Garantía de Calidad.

**R//:** Las gestiones para solicitar el inicio de las subsanaciones se iniciarán el mismo día que se recibió el **Oficio N° 026-DIPI-TSC-SEDECOAS-2023** (el 04/09/2023)

3. Por otra parte, proporcionar informe que evidencie que se realizaron las actividades de Subsanación de las áreas donde se presentó la mala calidad de obra.

**R//:** Se adjunta informe fotográfico de la visita en conjunto (Control y Seguimiento y el contratista) al sitio del proyecto el día (06/09/2023), donde manifestaron que comenzarán las reparaciones el próximo lunes 11/09/2023 debido a la logística para contratar personal y compra de materiales, igualmente se les indico que no estar finalizadas las subsanaciones para la fecha de vencimiento de la garantía de calidad se procederá a ejecutarla

Así mismo se adjunta **RESPUESTA DE LA INPECCIÓN IN SITU POR EL CONSULTOR Y PERSONAL DE FHIS**

**Código 108432 – CONSTRUCCIÓN MERCADO ARTESANAL**

**Barrio:** Júcaro de San Diego  
**Municipio:** Talanga  
**Departamento:** Francisco Morazán  
**Proceso actual:** Cerrado, visita por calidad de obra  
**Fuente Financiamiento:** FHIS  
**Número de beneficiarios:** 15,200 PERSONAS  
**Fecha de visita:** 2023-06-09  
**% Avance Físico:** 100%

#### **Observaciones encontradas durante la Inspección:**

La visita se realizó con instrucciones de la Dirección de Control y Seguimiento, con el acompañamiento de representantes de la empresa ejecutora del Proyecto, INGENIERIA SION

En el recorrido junto con el contratista se hizo énfasis en las observaciones hechas por personal Técnico del Tribunal Superior de Cuentas según el informe entregado junto con el **Oficio N° 26-DIPI-TSC-SEDECOAS-2023**.

En la visita se acordó que intervendrán las subsanaciones allí identificadas incluyendo dos deficiencias adicionales encontradas en el momento de la visita, (a excepción de la solicitud de la instalación de una tubería para el desagüe en la parte posterior/ exterior en vista que no de incluyo en el presupuesto del proyecto).

El Contratista indico que iniciara los trabajos de subsanación a partir del lunes 11/09/2023, una vez contratado el personal que realizara los trabajos y adquiridos los materiales que se usaran en la reparación, se le solicita el uso de morteros adherentes para corregir los firmes con hundimientos y sellado de fisuras menores con emulsión asfáltica.



*Control y Seguimiento realizara una visita el día lunes para verificar el inicio de los trabajos, los resultados obtenidos serán reportados al TSC una vez completados.*

Por otra parte, en fecha 21 de septiembre de 2023, se obtuvo informe Final de Obra Reparaciones menores en Mercado Artesanal de Talanga, enviado por el Ingeniero Leonardo Estrada, Coordinador de Fuente (FHIS), quien superviso los avances de las actividades con deficiencias de calidad determinada por el auditor de proyectos del TSC, al proyecto con Código 108432 “CONSTRUCCIÓN MERCADO ARTESANAL” ubicado en barrio Jícaro de San Diego, Municipio de Talanga, Departamento de francisco Morazán, ejecutado por la Constructora Ingeniería Sion, quienes manifiestan lo siguiente:

*“Por medio de la presente quiero manifestarle que en cumplimiento al llamado que ustedes nos hicieron debido al informe que recibieron por parte del Tribunal Superior de Cuentas acerca de algunas reparaciones que se debían realizar por daños menores existentes en el Mercado Artesanal de Talanga como ser: área del firme de concreto del interior de la edificación, Acera perimetral, Rampa de acceso a baño de personas con discapacidades y Tubería eléctrica en cubierta interior.*

*Considerado que a pesar de que el llamado que nos hicieron para atender dichas reparaciones fue con muy poca antelación y a menos de una semana para vencer la garantía de calidad de obra, nosotros respondimos de manera inmediata a su solicitud de realizar la visita de campo para conocer a detalle cada una de las observaciones contenidas en el informe. También como ya es de su conocimiento, intervenimos y finalizamos las reparaciones en tiempo y forma según lo pactado con usted.*

*Considerando que, aunque algunos de los daños reportados en el informe no eran por la calidad de la obra realizada, sino más bien por el mal o inadecuado uso de las instalaciones; como ser el desprendimiento de la tubería eléctrica que está instalada en las ranuras de la cubierta interior de la edificación. Al realizar nuestras indagaciones con el personal responsable de la seguridad del mercado, ellos nos manifestaron que regularmente se hacen eventos en las instalaciones y que las personas que los realizan cuelgan pancartas y adornos en la tubería de la cubierta con el objetivo de promocionar y decorar las actividades de dichos eventos. Esto fue la verdadera causa del desprendimiento de la tubería que se describe en el informe.*

*Considerando que en la primera y segunda visita de campo que realizamos, usted nos solicitó algunas reparaciones menores que si bien es cierto no estaban consideradas en el diseño ni presupuesto del contrato, como ser los cuatro tapones de los cuatro extremos de las vigas canal, consideramos a bien realizarlas. También nos solicitó otras reparaciones que, aunque no estaban dentro del informe del Tribunal Superior de Cuentas y que además eran por el mal o inadecuado uso de las instalaciones, también tomamos a bien realizarlas. Durante la ejecución de las reparaciones nosotros identificamos algunos daños que consideramos oportuno repararlos, igualmente ocasionanos por el mal uso, sin embargo, aprovechando nuestra presencia en el sitio decidimos hacerlos como un aporte por las molestias causadas.*

*Considerando que en el diseño, planos y presupuesto que nos facilitaron para el desarrollo de este proyecto no se encontraba la actividad de drenaje para la caja recolectora de las aguas lluvias; Durante la ejecución del proyecto le hicimos las observaciones a la supervisión la cual estaba a cargo de personal del FHIS y le solicitamos realizar una orden de cambio, pero la misma fue denegada por las autoridades debido a la falta de presupuesto según lo que se nos comunicó en ese entonces. Aunque no se nos autorizó realizar dicha actividad nosotros ejecutamos por cuenta propia la excavación con maquinaria y colocamos tubería hasta cierta distancia, aun sabiendo que esta inversión no se nos pagaría. A pesar de haber realizado esa obra adicional, le comunicamos a la supervisión que*

*no era suficiente para el perfecto funcionamiento del drenaje, pero ellos nos manifestaron en ese momento que les notificarían a las autoridades de la alcaldía de Talanga para que ellos colaboraran con la finalización de esa actividad.*

*Considerando que ya se realizaron todas las reparaciones que estaban contenidas en el informe del Tribunal Superior de Cuentas, como también las reparaciones que no estaban dentro del mismo pero que usted nos solicitó, asimismo las que nosotros personalmente identificamos y consideramos a bien realizarlas, y considerando que estas fueron constatadas y aceptadas a satisfacción por su persona en la última visita que realizamos para su respectiva entrega. Le presentamos el informe fotográfico de todas las actividades realizadas de conformidad a lo requerido por ustedes como autoridades gubernamentales, FHIS en calidad de dueño del proyecto y El Tribunal Superior de Cuentas como ente encargado de velar por el correcto y buen uso de los recursos del estado.*

*A continuación, se detalla la lista de las áreas que se repararon en su totalidad, seguidamente se presentan las fotografías del antes, durante y después de cada una de las reparaciones.*

### ***LISTA DE REPARACIONES SOLICITADAS EN EL INFORME DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS***

- 1. Nivelación del firme de concreto en pastilla ubicada en área de cisterna.*
- 2. Nivelación del firme de concreto en pastilla continua al módulo de baños traseros del extremo derecho.*
- 3. Mejoramiento en el acabado de la rampa de acceso a baño para personas con discapacidades, del extremo derecho.*
- 4. Sellado de fisuras en el firme de concreto.*
- 5. Nivelación en acera perimetral de fachada trasera en el extremo derecho.*
- 6. Acoplamiento de tubería del cableado eléctrico de las lámparas en la cubierta interna.*

### ***LISTA DE REPARACIONES ADICIONALES QUE REALIZAMOS POR CUENTA PROPIA QUE NO ESTABAN EN EL INFORME DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTA***

- 7. Nivelación del firme de concreto en pastilla ubicada en el área que esta contigua al módulo de baños traseros y mejoramiento del acabado en área de acceso de estos del extremo izquierdo.*
- 8. Suministro e instalación de cerámica dañada en batería de lavamanos del extremo derecho.*
- 9. Reparación en acople de rejilla de baño del extremo derecho contiguo al cuarto de cisterna.*
- 10. Reparación de inodoro.*
- 11. Cabezales en los cuatro extremos de las vigas canal*

Al no realizar una eficiente inspección de los proyectos ejecutados, tiene como resultado que no se cumplan con la calidad requerida, pudiendo ocasionar posibles perjuicios económicos en contra del Estado de Honduras.

### **RECOMENDACIÓN N° 2**

### **AL MINISTRO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO COMUNITARIO AGUA Y SANEAMIENTO, FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (SEDECOAS/FHIS)**

Instruir a quien corresponda, que a todo proyecto finalizado se le debe realizar inspecciones de campo in situ para determinar si las obras, cumplen con la calidad requerida en los contratos y

si se logran determinar deficiencias en la ejecución y en la calidad de los proyectos, estas sean reportadas inmediatamente a fin de garantizar la solución oportuna y se ejecuten las respectivas subsanaciones previo a elaborar las actas de recepción definitiva de los mismos Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

### 3. EXPEDIENTES DE PROYECTOS CON DOCUMENTACION DE RESPALDO INCOMPLETA

Al efectuar las revisiones a la documentación que contienen los expedientes de los proyectos de Construcción y Diseños, proporcionados por el Centro de Información y Documentación (CID), de la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) ejecutados mediante Fondos FHIS, SEDECOAS, PROMINE Y PCCMB, encontrando que existen algunos expedientes con información soporte incompleta, a continuación, detalle:

#### a) Proyectos ejecutados con fondos nacionales correspondientes a **SEDECOAS**

N	Código del Proyecto	Nombre del Proyecto	Documentación que no se encuentra en el Expediente						
			Convenio Original	Garantía de Calidad	Informe de Supervisión	Orden de Inicio	Dictamen de Ampliación de Tiempo	Acta de Recepción Provisional	Acta de Recepción Definitiva
1	108589	Convenio de Ejecución para Proyecto de Infraestructura “Reposición Jardín de Niños José Trinidad Cabañas (107954)	X	X	X	X	X	X	X
2	108739	Convenio de Ejecución para el Proyecto de Infraestructura de Instalación de Puente Bailey”		X	X	X	X	X	X

X= Documentación incompleta

#### b) Proyectos ejecutados con fondos externos correspondientes al Programa de Mejora de la Infraestructura Escolar (**PROMINE**).

N	Código del Proyecto	Nombre del Proyecto	Documentación que no se encuentra en el Expediente				
			Ampliación de Tiempo	Garantía de Calidad de Obra	Informe de Inspectoría	Acta de Recepción Provisional	Acta de Recepción Definitiva
1	107570	Ampliación CEB Presentación Centeno y JN Sandra Lorena Polanco	X		X		
2	107690	Reparación CEB Minerva Y CEB Enma de Jesús Hernández	X	X	X	X	X

X= Documentación incompleta

c) Proyectos ejecutados con Fondos Nacionales correspondientes a **FHIS**

N	Código del Proyecto	Nombre del Proyecto	Documentación que no se encuentra en el expediente						
			Planos, Presupuesto, Informe de Factibilidad	Licencia Ambiental, Constancia Municipal	Hoja de Inspección o Bitácora	Orden de Inicio	Garantía de Cumplimiento de Contrato	Informe Inicial e Informe Técnico	Acta de Recepción Final
1	108225	Rehabilitación de Puente	X						
2	108675	Rehabilitación Sistema de Agua Potable	X	X					
3	107892	Construcción de Mercado Artesanal			X	X			
4	108461	Diseño de Puente Colgante	X			X	X	X	X
5	108462	Diseño de Puente Colgante	X			X	X	X	X

X= Documentación incompleta

d) Proyectos ejecutados PROGRAMA DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS (**PCCMB**)

Nº	Código del Proyecto	Nombre del Proyecto	Documentación que no se encuentra en el Expediente
			Garantía de Calidad de Obra
1	107439	Ampliación de la Escuela David Corea Sánchez, Col Australia.	X

X= Documentación incompleta

Incumpliendo lo establecido en:

Convenio de ejecución para el Proyecto de Infraestructura “Reposición Jardín de Niños Jose Trinidad Cabañas (107954)” ubicado en la Aldea Malguara, Municipio de Intibucá, Código 108589; suscrito entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS) a través del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y la Fundación Orientada a la Educación Integral Social y Desarrollo Comunitario, en el Marco de la Ley de Ingresos Complementarios en Zonas Rurales y Urbano Marginales, su Reglamento y Reformas.- Fondos: IDECOAS.

**Cláusula Decima Segunda: Documentos del Convenio:**

Convenio de Ejecución para el Proyecto de Infraestructura “Instalación de Puente Bailey” ubicado en Barrio San Antonio de Yamales, Aldea Yamales, Municipio las Trojes Departamento del Paraíso, Código 108739; suscrito entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS) a través del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y la Empresa Geo Construcciones S.A. de C.V (G. Con, S.A. de C.V.),

en el Marco de la Ley de Ingresos Complementarios en Zonas Rurales y Urbano Marginales, su Reglamento y Reformas.- Fondos: IDECOAS.

**Clausula Decima Segunda: Documentos del Convenio:**

“Programa de Mejora de la Infraestructura Escolar (PROMINE KFW)”

Contrato de Inversión para el Proyecto de Infraestructura Ejecutado por la Comunidad (PEC) Suscrito entre la SEDECOAS-FHIS y la Municipalidad de la Unión, Departamento de Copán, con financiamiento del Gobierno de la República Federal de Alemania a través del KFW.

**Cláusula Octava: Documentos que forman parte del Contrato:**

“Programa de Mejora de la Infraestructura Escolar (PROMINE KFW)”

Contrato para Proyectos de Infraestructura ejecutado por la Comunidad (PEC) suscrito entre la SEDECOAS-FHIS y la Municipalidad de San Juan, Departamento de Intibucá, con financiamiento de la Fuente PROMINE/KFW.

**Clausula Octava: Documentos que forman parte del Contrato:**

Contrato para la ejecución del Proyecto: Rehabilitación de Puente ubicado en la Aldea Rio Palaja, Municipio de La Arada, Departamento de Santa Bárbara, Código 108225.- suscrito entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento a través del Fondo Hondureño de Inversión Social (SEDECOAS/FHIS) y Edduin Enoc García Matute, en su condición de Representante Legal de La Sociedad Mercantil “Empresa en Obras de Construcción S.A. de C.V. (ENOC.S.A.)”.- Fuente de financiamiento: FHIS RECONSTRU.

**Cláusula Séptima: Documentos que forman parte del Contrato:**

Contrato para la ejecución del proyecto: “Rehabilitación Sistema de Agua Potable (108021), ubicado en Aldea Santa Bárbara, Municipio de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, Código 108675: - Fuente de Financiamiento: Fondos FHIS RECONSTRU.

**Clausula Séptima: Documentos que forman parte del Contrato:**

Convenio de ejecución para Proyecto de Infraestructura “Construcción Mercado Artesanal” ubicado en Aldea, Trinidad, Colonia Tempisque, Municipio Trinidad, Departamento Santa Bárbara, Código 107892; suscrito entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS) a través del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y la Sociedad Diseño Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V. en el Marco de la Ley de Ingresos Complementarios en zonas Rurales y Urbano Marginales, su Reglamento y Reformas.- Fuente de Fondos: Fondos FHIS

**Clausula Decima Segunda: Documentos del Convenio:**

Contrato de Consultoría para el diseño de cuatro (4) Puentes Colgantes, ubicados en Aldea Rio Grande Código 108461, Aldea Bonilla Código 108462, Aldea La Haciendita Código 108463, en el Municipio de Gracias, Departamento de Lempira y diseño de Puente Colgante, ubicado en la

Aldea La Flecha Código 108464, en el Municipio de Macuelizo, Departamento de Santa Bárbara con fuentes de financiamiento FHIS

**Clausula Séptima: Documentos que forman parte del contrato.**

**Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:**

TSC-NOGECI V-08 Documentación de procesos y transacciones, TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante, TSC-NOGECI Vi-06 Archivo Institucional

Mediante Oficios N° 21-DIPI-TSC-SEDECOAS-2023 de fecha 17 de julio de 2023, Mediante Oficios N° 22-DIPI-TSC-SEDECOAS-2023 de fecha 17 de julio de 2023 y Oficios N° 23-DIPI-TSC-SEDECOAS-2023 de fecha 17 de julio de 2023 el equipo de auditoría solicitó al Licenciado Rene Coello Jefe Unidad Fiscalía de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento, Fondo Hondureño de Inversión Social **(SEDECOAS/FHIS)**, explicación sobre los hechos antes comentados quien contestó mediante Oficio UF/SEDECOAS-FHIS-2023 de fecha 08 de agosto 2023, manifestando lo siguiente:

*“Por medio de la presente y como complemento a la información remitida a su oficina en fecha 03/08/2023 para los oficios N° 21-DIPI-TSC-SEDECOAS-2023, N°22-DIPI-TSC-SEDECOAS-2023, y N° 23-DIPI-TSC-SEDECOAS-2023, de fecha 17 de julio del 2023, le informo lo siguiente.*

*“La actualización de los diferentes expedientes es responsabilidad de varias Direcciones por lo que a continuación se detallan algunos aspectos a tomar en cuenta del porque hay casos en que los expedientes no están completos.*

- 1. En los casos que implica una resolución de contrato el trámite final corresponde a Secretaria General y Dirección Legal y son estas dos Direcciones los responsables de remitir los documentos al archivo central para completar el expediente*
- 2. los casos que impliquen ordenes de cambio, ampliaciones al plazo, suspensiones u otros documentos solicitados, estos se adjuntan al último desembolso realizado y es responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas remitirlo al archivo central.*
- 3. Cuando un proyecto se encuentra cerrado los documentos de cierre como ser Actas Provisional, Definitiva y demás documentación soporte, es responsabilidad de la unidad de cierre de proyectos remitir dichos documentos para actualizar el expediente”.*

Lo anterior ha ocasionado que los expedientes de estos proyectos no se encuentren actualizados y no se disponga de la información y documentación necesaria para la toma de decisiones oportunas y dificulte la revisión en caso de auditorías.

### **RECOMENDACIÓN N° 3**

#### **AL MINISTRO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO COMUNITARIO AGUA Y SANEAMIENTO, FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (SEDECOAS/FHIS).**

Girar instrucciones al Director de Control y Seguimiento y al Jefe de Fiscalía para que se realicen una revisión y actualización de los documentos que respaldan los expedientes originales de los proyectos ejecutados. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

#### **4. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE VARIOS PROYECTOS EN LOS CUALES NO SE ESTABLECE EL MONTO DE CADA DISEÑO.**

Al revisar los expedientes de diseño de proyectos se comprobó que suscribieron algunos contratos para la elaboración de diseños de proyectos otorgados a un mismo consultor, para ser implementados en los diferentes Departamentos del territorio nacional, en un mismo período es importante mencionar que en el contrato se describe un monto total, pero no así el costo individual por cada diseño.

De igual forma se comprobó que se han considerado e implementados estos Diseños en la ejecución de proyectos

a continuación, se presenta detalle de los contratos de diseños otorgados:

<b>Año</b>	<b>Número de Contrato</b>	<b>Contratista</b>	<b>Número de Diseño de Proyectos</b>	<b>Monto del Contrato</b>	<b>Observaciones</b>
2021	108714	José Renán Rivera Flores	3	922,578.13	Departamento de Santa Bárbara
2021	108714	Juan Guillermo Dacarett	2	463,925.00	Departamento de Yoro
2021	108714	Elsa Marina Rodríguez Teruel	2	49,3447.50	Departamento de Cortes
2021	108714	Santos Emilio Colindres Pavón	8	938,393.75	Departamento de Santa Bárbara

Incumpliendo lo establecido en:

#### **Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:**

TSC-NOGECI VI-02: Calidad y suficiencia de la información

Mediante Oficio N° 33-DIPI-TSC-SEDECOAS-2023 de fecha 13 de septiembre de 2023, el equipo de auditoría solicitó al Ingeniero Ricardo Flores Director de Contrataciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento, Fondo Hondureño de Inversión Social (**SEDECOAS/FHIS**), explicación sobre los hechos antes comentados quien contestó mediante Oficio No. 5313-2023 de fecha 18 de septiembre de 2023, manifestando lo siguiente:

### **Requerimiento No.1:**

**“Al revisar los contratos de los proyectos de consultoría de diseño se comprobó que existen varias consultorías que fueron otorgados a un mismo Consultor, para que realizaran diferentes tipos de diseños de proyectos en diferentes municipios, en un mismo período y sin descripción del valor por cada uno de las consultorías de diseño, detalle a continuación:**

<b>Año</b>	<b>Contrato</b>	<b>Contratista</b>	<b>Cantidad de Diseños</b>	<b>Monto del Contrato</b>	<b>Observaciones</b>
2021	108714	José Renán Rivera Flores	3	922,578.13	Departamento de Santa Bárbara
2021	108714	Juan Guillermo Dacarett	2	463,925.00	Departamento de Yoro
2021	108714	Elsa Marina Rodríguez Teruel	2	493,447.50	Departamento de Cortés
2021	108714	Santos Emilio Colindres Pavón	8	938,393.75	Departamento de Santa Bárbara

**1) Por lo antes expuesto solicitamos nos expliquen el por qué no se desglosó el monto total entre cada uno de los diseños que se citan en el cuadro anterior.**

### **Respuesta a Requerimiento No.1:**

En la contratación de servicios de consultoría, se realizó bajo la política GN-2350-15 del Banco Interamericano de Desarrollo BID, en el marco del Programa de Emergencia en Respuesta a la Tormenta Tropical ETA contrato de préstamo 5238 BL-HO, el cual tiene como característica particular el reconocimiento posterior del gasto realizado por el organismo ejecutor, y considerando la sección de Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por El Banco Interamericano de Desarrollo que menciona lo siguiente:

“5.4 Los consultores pueden ser seleccionados directamente siempre que se justifique en casos excepcionales como: (a) servicios que son una continuación de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente; (b) servicios cuya duración total estimada es menor de seis meses; (c) **en situaciones de emergencia como resultados de desastres naturales;** y (d) cuando la persona es la única calificada para la tarea”.

Los consultores se seleccionaron bajo el numeral 5.4 (c); así mismo, la declaración de estado de emergencia está contenida en los decretos: PCM-116-2020, PCM-127-2020 y PCM-147-2020; considerando las políticas del BID, no se restringe no se hace referencia a la cantidad de diseños que se le pueden asignar a un consultor.”

Así mismo mediante Oficio N° 44 -DIPI-TSC-SEDECOAS-2023 de fecha 28 de Septiembre de 2023, el equipo de auditoría solicitó a la Licenciada **Miriam Margarita Leiva Flores**, Coordinadora de Convivencia Ciudadana y Mejoramientos de Barrios (PCCMB), Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento, Fondo Hondureño de Inversión Social (**SEDECOAS/FHIS**), explicación sobre los hechos antes comentados, quien



contestó mediante Oficio N° PCCMB-200-2023, de fecha 09 de octubre de 2023, manifiestan lo siguiente:

**Requerimiento No.1:**

**Se encontraron solicitudes realizadas por su persona para efectuar la revisión y visto bueno para realizar pagos, ¿Qué responsabilidad tenía su persona en el cumplimiento de estos contratos?**

**Respuesta a requerimiento No.1:**

*En los contratos de consultoría de diseños se requería el visto bueno de mi persona para realizar los pagos, como enlace entre la SEDECOAS-FHIS, SEFIN Y BID y en virtud de ser la Unidad Coordinadora del Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios la designada a coordinar esta operación.*

**Requerimiento No.2:**

**Cómo determino el monto a pagar por cada diseño establecido por perfil.**

**Respuesta a requerimiento No.2:**

*Para el cálculo de servicios de consultoría se estimaron los gastos realizando las siguientes consideraciones generales:*

1. **Cálculo estructural y diseño de puente, cálculo hidráulico y diseño, cálculo sistema de planta de tratamiento de aguas residuales, cálculo estructural muros y diseño de obras mitigación, cálculo estructural (plantas de tratamiento y presas):**

*estos gastos corresponden a la estimación de tiempo trabajado para el objeto principal de la consultoría y servicios del consultor; en los proyectos se realizó una ponderación considerando la complejidad en el diseño de los componentes del proyecto.*

2. **Gastos de comunicación:** *Corresponde a los servicios de internet y telefonía para el desarrollo de la consultoría durante un período de dos meses.*
3. **Materiales y Suministros de oficina:** *Se estima los insumos para la impresión y fotocopia de documentos entre ellos: Escrituras de servidumbres, constancias municipales, notificaciones o solicitudes, actas de asamblea comunitaria, etc.*
4. **Preparación y reproducción de expediente:** *Impresión de expediente original y 2 fotocopias del expediente de diseño de proyecto.*
5. **Vehículo y Combustible:** *Reconocimiento de gastos por uso de vehículo: combustible, lubricantes y depreciación.*
6. **Hospedaje y alimentación: Inspección de campo, documentos de propiedad, solicitudes en alcaldía:** *El consultor tiene que presentar para cada diseño de proyecto los siguientes documentos recolectados in situ: Constancia de visita, compromiso municipal, permisos ambientales de las municipalidades, solicitud de financiamiento, constancia de propiedad (para servidumbres en proyectos de sistema de agua potable y/o saneamiento, sistemas de agua potable), compromiso de mantenimiento y aporte municipal; adicionalmente debe de realizar la inspección de campo para definir los elementos a diseñar en cada proyecto y/o considerar alternativas de solución que le sean convenientes a la eficiencia del proyecto, por ejemplo: fuentes para sistema de agua potable, kilómetros de línea de conducción para sistemas de agua potable, redes en comunidades*

*de sistema de agua potable, sitio de descarga de planta de tratamiento de aguas residuales, componentes de aguas residuales, comportamiento hidráulico en vertiente de río por el paso del puente, sitios de erosión y sedimentación en corrientes de agua, sitios de movimiento de laderas, erosión y sedimentación de material etc.*

7. **Topografía:** Verificación y/o levantamiento de terreno para los diferentes elementos a diseñar; en puentes se considera: el área propia del puente más un área adicional de 200 metros a cada lado del puente, en sitios de rehabilitación de camino: se consideran zonas de falla y deslizamientos, en sistemas de agua potable: kilómetros de línea de conducción y redes de distribución de sistemas de agua potable y/o saneamiento, sitio de ubicación de plantas de tratamiento.
8. **Estudio de suelo:** Estudios de suelo para el diseño estructural de las obras a diseñar entre ellos:
  - Diámetro y características de la perforación.
  - Clasificación Unificada, color y características.
  - Resultados del Ensayo de Penetración Standard (SPT).
  - Humedad natural.
  - Límites líquido y plástico.
  - Granulometría (% que pasa tamices No.40 al No. 200).
  - Nivel freático.
  - Indicación de la profundidad de cada muestra ensayada.
  - Cota de la boca de la perforación referida a los niveles del proyecto.
  - Pesos unitarios seco y saturado de la muestra.
  - Sondeos eléctricos para diseño de muros. Adicionalmente, el consultor debe presentar las conclusiones del estudio de suelo.
9. **Dibujo de planos:** Consiste en la contratación de servicios para el dibujo de planos entre ellos: planta y perfiles topográficos, planta de proyecto, detalles estructurales, detalles de elementos de sistema de agua potable y/o saneamiento, redes de distribución de agua potable, redes de saneamiento, obras toma de proyectos, planta de tratamiento de aguas residuales etc.
10. **Estudio hidrológico:** para el diseño de puentes se requiere un estudio hidrológico que indique al menos los siguientes elementos:
  - Cálculo y memoria de cálculo del caudal
  - Presentar el perfil transversal de la vertiente en ríos.
  - Realizar la modelación hidráulica utilizando software.
  - Cálculo y memoria de cálculo del nivel máximo creciente, velocidad media, tirante hidráulico.
  - Cálculo y memoria de cálculo de la socavación y erosión.

### **Requerimiento No.3:**

**Informar si estos perfiles de diseños fueron implementados, citados algunos ejemplos de proyectos que se hayan ejecutados amparados en los diseños Contratados.**

### **Respuesta a requerimiento No.3:**

*Durante el proceso de negociación del Contrato de Préstamo 5328 BL-HO Programa de Emergencia en respuesta a la Tormenta Tropical ETA, se había considerado realizar la ejecución de obras derivadas de los diseños enunciados anteriormente, pero al final de la etapa de negociación se determinó que las ejecución de las obras*

*deberían ser contratados antes del 06 de agosto de 2021 de acuerdo a las políticas de la fuente de financiamiento BID ya que son derivados de una emergencia por desastres naturales denominados fondos FRI (Facilidad de Respuesta Inmediata a Emergencia Causadas por Desastres) los cuales deben ser comprometidos nueve (9) meses después de la emergencia la cual fue decretada el mediante Decreto PCM-116-2020, de fecha 06 de noviembre de 2020.- Por todas las razones anteriormente enunciadas no fueron consideradas la ejecución de obras de estos diseños en la operación derivada del Contrato de Préstamo No. 5328 BL-HO, cabe mencionar que este tipo de préstamo con la fuente de financiamiento son con reconocimiento posterior los cuales son ejecutados por el organismo ejecutor SEDECOAS-FHIS y quien debe cubrir los costos al inicio de cada contrato suscrito durante la emergencia.*

*Sin embargo, el organismo ejecutor SEDECOAS-FHIS logro desarrollar las siguientes obras con otra fuente de financiamiento que se detallan a continuación:*

1. REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DE OBRA DE TOMA EN EL MUNICIPIO DE YORO, DEPARTAMENTO DE YORO.
2. REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE MORAZAN, DEPARTAMENTO DE YORO.

Lo falta de información donde no se establezcan detalles y/o valores específicos tiene como resultado dificultad al momento de realizar un análisis pertinente y establecer el valor de cada proyecto al momento de la ejecución.

#### **RECOMENDACIÓN N° 4**

#### **AL MINISTRO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO COMUNITARIO AGUA Y SANEAMIENTO, FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (SEDECOAS/FHIS)**

Instruir a la Dirección de Contrataciones, que todo Contrato suscrito en el que se adjudiquen diferentes tipos de diseños a un mismo consultor debe establecer el monto de forma individual en el diseño por tipo de proyecto. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

De la Investigación Especial practicada al Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento, Fondo Hondureño de Inversión Social (SEDECOAS/FHIS), con énfasis en área de Proyectos de Inversión ejecutados con Fondos Nacionales, a través de los objetos de gasto 47110 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público, 47210 Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Público y 24500 Servicios de Capacitación, durante el período comprendido del 01 de enero de 2021 al 25 de enero de 2022, se concluye lo siguiente:

1. Se determinaron diferencias en obras pagadas, que no fueron ejecutadas en su totalidad por los contratistas, lo que asciende a la cantidad de **DIECISEÍS MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (L. 16,783.38)**, de los cuales se efectuó el reintegro a la Tesorería General de la República a través de la Tesorería del Tribunal Superior de Cuentas por lo que no se emitieron pliegos de responsabilidad debido a que se recuperaron los valores determinados.
2. Se determinó Proyecto de obra finalizado con deficiencias en calidad de obra, en el cual el contratista subsanó las deficiencias de calidad de la obra determinadas por parte del Auditor de Proyectos del TSC, mismas que fueron inspeccionadas por esta Comisión de Auditoría comprobando que fueron realizadas de conformidad a lo sugerido, evitando de esa forma que se afectara la Garantía de calidad del proyecto establecida en el contrato.
3. Se encontraron expedientes de proyectos con documentación de respaldo incompleta, cuya actualización es responsabilidad de las Direcciones de remitir los documentos al archivo central y de esa forma completar el expediente.
4. Se comprobó la Suscripción de contratos de servicios de consultoría para el diseño de varios proyectos en los cuales no se establece el monto de cada diseño.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados, de su implementación y aplicación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Para cumplir con lo anterior y dando seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa se solicita presentar en un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recepción de este oficio (1) un plan acción con su periodo fijo para ejecutar cada recomendación según plan de acción.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de noviembre de 2023

**Lorena Yamileth Rodas**  
Supervisora Asignada

**Carlos Roberto Cruz Ordoñez**  
Jefe de Equipo

**Gladys Ondina Mejía**  
Auditor

**Ivonne Jaqueline Martínez**  
Auditor

**Nancy Carolina Baca**  
Auditor

**Dalis Waleska Padilla**  
Auditor

**Allan José Sánchez**  
Auditor

**Luisa Bexabé León**  
Auditor

**Hector Orlando Mejía**  
Jefe de Departamento  
Infraestructura Productiva e Inversiones

**Edwin Guillén Fonseca**  
Gerente de Auditoría Sectorial Desarrollo  
Regulación Económica, Infraestructura Productiva  
Recursos Naturales y Ambientales